

JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2018-00315-00

Al Despacho de la señora Juez, con la solicitud elevada por el Sr. **SERGIO MANTILLA SANCHEZ**, en cuanto a la expedición del oficio de desembargo del inmueble. Sírvase ordenar lo conducente.

Bucaramanga, 05 de julio de 2022.

JACKELINE GARCIA MARIN
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, así como la constancia que antecede; se observa que, mediante auto del 07 de noviembre de 2018, se dio por terminado el proceso **POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**, efectuado por **SERGIO MANTILLA SANCHEZ** y como consecuencia se ordenó el levantamiento de las medidas decretadas con respecto al demandado **JORGE MANTILLA GOMEZ**; oficio que fue elaborado desde el 03/12/2018 sin que fuera retirado por el demandado; razón por la que el Juzgado,

RESUELVE:

REPETIR el oficio de desembargo del siguiente bien, denunciado como propiedad del demandado **JORGE MANTILLA GOMEZ**, identificado con **C.C.# 5.564.629**.

➤ Oficio dirigido al **REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA**, comunicando el levantamiento del embargo decretado sobre el bien inmueble identificado con M.I.# 300-345868, medida que fue comunicada con oficio No. 3178 del 10/07/2018, emitido por este Despacho. Líbrese la comunicación respectiva.

CÚMPLASE.

LA JUEZ,



MARIA CRISTINA TORRES MORENO